



CON-TEXTOS

REVISTA del CONSEJO PROFESIONAL
de TRABAJO SOCIAL CABA

Lazo social y solidaridad

en la construcción democrática

Trabajo Social Situado

Gestión comunitaria de problemáticas colectivas: el abordaje de la situación de vivienda en el barrio de la Boca

Por Nicolás Alonso

Fecha de recepción:	Diciembre del 2023
Fecha de publicación:	Octubre del 2023
Contacto:	Nicolás Alonso
Correo electrónico:	nicolasalonso.17@gmail.com

GESTIÓN COMUNITARIA DE PROBLEMÁTICAS COLECTIVAS: EL ABORDAJE DE LA SITUACIÓN DE VIVIENDA EN EL BARRIO DE LA BOCA

**Alonso, Nicolás*



A partir de mi experiencia como residente relataré en estas páginas la contribución del abordaje territorialmente situado y desde un efector de salud público con perspectiva de salud integral para la reconstrucción de los lazos comunitarios que se encuentran deteriorados por la actual incertidumbre socioeconómica y el avance de las políticas neoliberales. Este escrito se basa en mi rotación por el equipo de Vivienda del Centro de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) N° 41 ubicado en el barrio de La Boca y toma como fuentes las voces de los trabajadores y referentes del territorio.

* **Nicolás Alonso** - Lic. en Trabajo Social UBA. Residente de la Residencia Interdisciplinaria de Educación y Promoción de la Salud (RIEPS). Área Programática del Hospital de Agudos Dr. Cosme Argerich.

NEOLIBERALISMO, DERECHO A LA VIVIENDA Y RESISTENCIA: LA EXPERIENCIA DE LA BOCA

La gentrificación puede definirse como un proceso inherente de las políticas neoliberales en el cual el gobierno, en complicidad con sectores afines al mercado inmobiliario, realiza un sistemático abandono de un barrio. Estas acciones (o inacciones) de la gestión tienen el objetivo explícito o implícito de desplazar a la población que ya vive en un barrio, por ejemplo desde la desinversión en infraestructura urbana o en materia de seguridad pública. Así, en un primer momento se genera una sensación de peligrosidad, que contribuye a que existan conflictos entre vecinos, se incremente la percepción de inseguridad y se genera un descenso de los valores de las propiedades, las cuales se comercializan a bajo costo a grupos inversores. Luego, el gobierno vuelve a invertir en el barrio con excusas simbólicas, culturales o demagógicas y cuando es propicio, comenzarán los negocios inmobiliarios que aumentarán el valor de las propiedades y a su vez los alquileres. Es en este segundo momento, los vecinos se ven desplazados por la imposibilidad de sostener un alquiler o acceder a viviendas más baratas en el barrio. Janochka y Sequeira (2014) explican que estos tipos de inversión inmobiliaria coinciden con *“estrategias simultáneamente exhaustivas, excluyentes y exclusivas, e intentan reestructurar la ciudad contemporánea como un proyecto de clase”* (p.6), brindándole un valor simbólico ajeno a quienes le dieron identidad al territorio. De esta manera *“la “cultura” es un activo omnipresente para conseguir la revalorización de los barrios “obsoletos”, poniendo en valor los lugares y la autenticidad para que las fuerzas del mercado dominante las gestionen”* (Janochka y Sequeira, 2014, p.15).

Así, en esta pérdida de identidad de los barrios, *“la especulación inmobiliaria la que expulsa y aglutina población, concentra riquezas, produce desplazamientos de personas y se apropia de lo público (...) todo esto en un marco de degradación social e institucional”* (Viale, 2017, p.15).

Hace años que en CABA nos encontramos transitando un proceso de gentrificación sustentado en la especulación inmobiliaria y las políticas de acceso a la vivienda deficientes por parte de una gestión conservadora. Actualmente, la situación empeora por el pasar económico del país y un mercado inmobiliario que tiende a la dolarización, promoviendo el desplazamiento poblacional de clases bajas y medias.

La gentrificación deja en especial situación de vulnerabilidad a los sectores populares que viven en las viviendas multifamiliares y conventillos de barrios como La Boca donde algunos conventillos tienen más de 100 años por lo que existen deterioros edilicios. Además, muchos vecinos viven hacinados, haciendo que las condiciones habitacionales sean inapropiadas. Así, se vulneran el acceso a la vivienda digna según la Constitución Nacional (1994, Art.14 bis) y al derecho a la vivienda digna y hábitat adecuado según la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (1996, Art.31)

En 2006 se declaró la emergencia ambiental y urbanística en el polígono que integra al barrio de La Boca mediante la Ley 2240 de la Ciudad¹ y a partir de varias luchas de vecinos, organizaciones barriales e instituciones públicas (incluyendo efectores de salud). Varios de

estos actores se organizaron en la Multisectorial La Boca Resiste y Propone (LBRyP), que en 2010 conformaron una comisión de Vivienda. Realizaron asambleas públicas masivas para visibilizar el problema de vivienda en el barrio tanto de desalojos², como de peligro de derrumbe e incendios. Militando que el Estado debe garantizar el derecho a la vivienda, esta comisión lleva a cabo estrategias en los tres niveles del mismo: a nivel ejecutivo, se exige la garantía de políticas públicas tanto de subsidios y créditos como la exigencia de nuevos programas; a nivel judicial, se acompaña en los procesos de desalojo y como querellantes en algunas causas; y a nivel legislativo, se reclama constantemente el incumplimiento de la Ley 2240. En 2021 la Justicia hizo lugar a un amparo de carácter colectivo, aceptando que el Estado debe dar una solución habitacional a los vecinos de La Boca en su conjunto y obligando al Gobierno de la Ciudad a reasignar presupuesto con urgencia.

El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, que debiera dar respuestas ante la problemática, carece de políticas a largo plazo o permanentes. El Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC), organismo responsable de la política habitacional en el ámbito de CABA, en su página institucional³ menciona que trabaja por la igualdad de oportunidades y el mejoramiento en la calidad de vida de los vecinos para que todos tengan su lugar en la Ciudad, accediendo a una vivienda digna a través de la casa propia. Muy por el contrario, con la actual gestión el IVC actúa por debajo de sus capacidades reales y su presupuesto haciendo imposible soluciones definitivas.

El programa Buenos Aires Presente (BAP)⁴ atiende a personas y a familias en condición de emergencia social. Brindando información y asesoramiento acerca de todos los recursos sociales disponibles del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y demás organismos de la Ciudad. En los hechos se limita a ofrecer traslado a paradores a personas en situación de calle o a llevar insumos a quienes no quieren ser trasladados. Para el área de La Boca, debería intervenir dentro de las 2 horas del comienzo de un desalojo para evitar la situación de calle. Además, este año, según la Resolución 237/2022 (CABA), el BAP debía generar un canal de comunicación para los casos de desalojo en La Boca, lo cual realizó a través de la opción 5 al marcar el 108. Este canal tiene sus falencias, ya que al llamar las personas con procesos de desalojo, desde el BAP no están capacitados para dar respuesta.

Es una realidad que no hay interés político de la gestión para dar soluciones habitacionales reales a los vecinos de la Ciudad.

DE LA GESTIÓN NEGLIGENTE A LA ESTRATEGIA COMUNITARIA

Ante el incumplimiento de normativas y la falta de respuesta estatal, el barrio encuentra otras estrategias, confirmando que los **“procesos sociales, económicos y culturales posibilitan el desarrollo de diferentes formas de atención a partir de las necesidades y posibilidades de los diferentes conjuntos sociales”**(Menéndez, 2003, p.188). Estas soluciones locales se relacionan con el concepto de **“autoatención”**, la cual es parte inherente de los procesos de salud/enfermedad/atención/cuidado de las personas y los grupos, siendo los grupos convivientes⁵ **“los lugares en los que se generan las primeras y más continuas acciones de atención y prevención de los padecimientos”**(Menéndez,

2022, p.21). Así, la autoatención es una actividad constante aunque intermitente, se lleva a cabo de forma consciente o inconsciente y autónomamente o con mínima referencia de otras formas de atención. Cabe destacar que la autoatención entonces *“refiere a las representaciones y prácticas que manejan los sujetos y grupos respecto de sus padecimientos”* (Menéndez, 2003, p.199). En La Boca se gestionan recursos económicos y materiales de forma comunitaria a través de rifas o ferias solidarias y recursos humanos a través de convocatorias (militancia de organizaciones y/o voluntaries). Los destinatarios son personas que han sufrido incendios y perdido sus pertenencias; quienes necesitan refacciones en su hogar para un postoperatorio; aquellas que perdieron la movilidad y necesitan adaptar su hogar, etc.

Generalmente, es la comisión de Vivienda de LBRyP quién se encarga de la articulación, organización y coordinación de estas actividades. Además, se acompañan los procesos de desalojo, desde la notificación del proceso hasta la presencia el día que se llevan a cabo, con la finalidad de que no se vulneren derechos y actúen todas las partes que la ley explica. Aún así, hay situaciones a las que la comisión no llega.

Debe reconocerse que la respuesta debería estar garantizada por el Estado con políticas diagramadas con la comunidad, incluyendo a todos los actores, y no desde la actual tendencia a-relacional, desterritorializada e individualizada (Menéndez, 2003).

APORTES DESDE EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD

El CeSAC 41 cuenta con un equipo matricial de Vivienda y actualmente está formado por una trabajadora social, las promotoras de salud y residentes rotantes. Cuando los vecinos son notificados de un proceso de desalojo o tienen alguna otra problemática habitacional, por lo general se comunican con alguna referente de la comisión de Vivienda de LBRyP, quién revisa el expediente judicial (en caso de desalojo)⁶ identificando qué organización o institución podría acompañar. Desde el CeSAC 41 se interviene en los casos que se encuentren dentro de su área de responsabilidad..

Ahora bien, la Ley Básica de Salud de la CABA sostiene en su Art. 3 que la integralidad de la salud se sustenta en *“la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente”*. Asimismo, considerando que la vivienda incide en las formas de vivir (y por ende de enfermar, atenderse y morir), las condiciones habitacionales son parte de los determinantes sociales de la salud. Del mismo modo, Menéndez (2022) explica que *“las condiciones de vida de diferente tipo, (...) pueden interferir en las relaciones sociales primarias de los sujetos, y generar problemas en los vínculos (...), así como padecimientos emocionales y mentales”* (p.21), por lo que la problemática habitacional afecta los modos en que las personas se vinculan con sus grupos primarios, con su barrio y con las instituciones. Desde este enfoque de salud integral, el equipo de Vivienda del CeSAC se configura como un dispositivo preventivo-promocional, entendido como:

“Artificio técnico que combina diversos elementos con una intencionalidad

específica: provocar, mediante la intervención, cambios en los procesos de salud/enfermedad/atención/cuidado tendientes a la mejora de la calidad de vida de individuos o grupos, que en última instancia remiten a una intencionalidad política. Ello se realiza mediante una metodología flexible, con capacidad de redefinirse durante su implementación en función del análisis situacional de los escenarios de intervención"(RIEPS, 2008, p.4).

Así, la promoción implica realizar acciones que promueven la vida en sus múltiples dimensiones, centradas en el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas para afrontar y transformar estos determinantes sociales de la salud. Por lo que promover salud implica generar y habilitar espacios donde podamos acceder a conocimientos pertinentes, construir criterios propios y ejercer nuestra autonomía relacional, para incidir en los propios procesos de salud individuales y colectivos (Aller et al., 2023, p.2).

Frente a la cantidad de desalojos que hubo este año, desde el equipo de Vivienda del CeSAC 41 decidimos dedicar tiempo del día de reunión para la atención de demanda espontánea donde se alojan las consultas de forma singular asesorando sobre posibles mediaciones con propietaries o para acceder a subsidios que permitiría acceder a otra vivienda.

En general, ante una cédula de notificación se genera desesperación por el lenguaje legal y técnico de las mismas, por lo que en la consulta se suele explicar qué implica el proceso, asesorando sobre la oferta existente y viable de política habitacional para evitar situaciones complejas cuando llegue el día del desalojo. Se realiza un seguimiento telefónico o presencial durante el proceso para evaluar cómo continuar y tener una contrarreferencia. Siguiendo a Merhy (2016) desde el dispositivo **"se trata de dejarse afectar por el encuentro para construir, juntos, las estrategias cuidadoras que, desde esta perspectiva, serán integrales. Se trata de poner la centralidad de las prácticas de cuidado en las demandas y necesidades de las personas y de los colectivos para desde allí resignificar modos instituidos"**(p.120).

Como la consulta es integral suele abordarse la salud, por lo que el equipo de Vivienda funciona también como puerta de entrada al sistema de salud. Así se garantiza la accesibilidad como un vínculo que se construye entre usuarios y servicios de salud, teniendo en cuenta las representaciones, prácticas y discursos de la población conjuntamente con las condiciones, discursos y prácticas de los servicios (Barcala y Stolkiner, 2000).

RECONSTRUYENDO VÍNCULOS: EL DESAFÍO DE QUIENES TRABAJAMOS EN TERRITORIO

Frente al avance de la ultraderecha y la actual coyuntura, este lazo social se ha deteriorado. Alvaro (2017) define al lazo social como **"la unión auténtica, sólida y duradera entre individuos que se han impuesto la tarea conjunta de acordar sus intereses individuales a fin de que pueda existir una sociedad y un Estado que vele por el bien común"**(p.12). Esto puede corresponderse con la flexibilización de las instituciones que describe Hupert.

El Estado como institución se ha flexibilizado para sobrevivir ante el avance del mercado y no para expandir sus potencialidades. Desde la Reforma de la Constitución Nacional de 1994 se comenzó a hablar de **“derechos del consumidor”**. Las políticas neoliberales de los ‘90 incidieron en las instituciones promoviendo una sociedad de consumo, siendo **“la desregulación o retiro del Estado de la regulación social una gran desorientación en la subjetividad”** (Hupert, 2022, p.227). **Los gobiernos dejaron de hablar del pueblo para comenzar a hablar de “la gente” que se inscribe así en una multiplicidad heterogénea, por lo que la ciudadanía se configura más de manera económica que jurídico-política. Hoy se entiende que ser ciudadano es estar inserto en el mercado”** (Hupert, 2022, p.229).

La lógica mercantil de la publicidad, de mostrar y **“vender”** las acciones que lleva a cabo el Estado, genera relaciones de consumo con estas nuevas modalidades fluidas y flexibles de las instituciones. Hupert menciona que **“las instituciones para satisfacer a ese consumidor demandante tienen que publicitar lo que hacen y cada vez más multiplicar sus servicios, como cualquier empresa diversifica su oferta”**(p.229).

El desafío se encuentra en recuperar lo común, trabajando en el territorio para re establecer los vínculos comunitarios y participar de la creación de nuevos, sin caer en paternalismos o subjetividades heroicas. Para ello, debemos identificar y promover las potencialidades, generando mayor reconocimiento de derechos y construcción de autonomía ante el avance neoliberal. La situación de vivienda de La Boca presentada en este escrito es solo uno de los diversos ejemplos de resistencia, abordaje territorial y atención comunitaria de problemáticas que resultan colectivas.

NOTAS

1. La Ley 2240 hace hincapié en cuatro puntos claves (infraestructura y equipamiento, producción y trabajo, vivienda y espacios verdes) y en la creación de una Unidad Ejecutora que monitorea su cumplimiento. Esta Unidad está conformada por instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil

2. En general, los procesos de desalojo de La Boca suceden por falta de pago de los inquilinos ante irresponsabilidades de refacciones de los dueños y/o por desacuerdos personales, quienes conservan un monopolio de las propiedades del barrio. No solo no celebran contratos legales de alquiler, sino que tampoco tienen interés en realizar arreglos que garanticen condiciones dignas de vivienda. Ante el mínimo conflicto, comienzan un proceso de desalojo sin posibilidad de mediación, y se vuelven a alquilar tras el desahucio.

3.
<https://buenosaires.gob.ar/institutodevivienda/institucional-misiones-y-funciones>

4.
<https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitad/inclusion-social-y-atencion-inmediata/asistencia-integral-inmediata/bap>

**NOTAS**

5. Adhiero a la postura que considera limitada la concepción de familia como único microgrupo primario de construcción de subjetividad y reproducción social, no aplicándose a la realidad de grupos de personas que viven en viviendas multifamiliares por ejemplo. Recortar espacios y momentos rutinarios a los lazos consanguíneos impide reconocer las potencialidades de las comunidades de los grupos anteriormente mencionados.

6. Los expedientes de desalojos civiles pueden ser explorados en el Sistema de Consultas Web del Poder Judicial de la Nación.

BIBLIOGRAFÍA

ALVARO, D. (2017). *La metáfora del lazo social en Jean-Jacques Rousseaux y Émile Durkheim*. Papel 173, vol. 2017/1, Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva.

ALLER, F.; ALONSO, NICOLÁS; GALLEGOS GASTALDO, A.; LUJÁN CAZAU, M. F.; MÉNDEZ, M. V.; RUBINSTEIN, P. (2023) *Aportes desde la Educación y Promoción de la salud para la reconstrucción de la accesibilidad en el contexto de pos pandemia: la experiencia de la RIEPS Argerich*. Buenos Aires.

BARCALA A. Y STOLKINER A. (2001). *Estrategias de Cuidados de la salud en hogares con necesidades básicas insatisfechas: estudio de caso*. Jornadas Gino Germani, IIFCS. Buenos Aires.

HUPERT P. (2022) *Satisfacer demandas no produce común: pensar las instituciones contemporáneas para ir más allá de ellas*. Entrevista a Pablo Hupert por Belén Demoy y Noelia Sierra. Ts. Territorios - Revista de Trabajo Social N° 6. Año VI, pp. 225-235.

JANOSCHKA, M. Y SEQUERA J. (2014) *Procesos de gentrificación y desplazamiento en América Latina, una perspectiva comparativa*. En Desafíos metropolitanos. Un diálogo entre Europa y América Latina, Juan José Michelini (ed.), pp. 82-104. Catarata. Madrid.

MENÉNDEZ E. L. (2003) *Modelos de atención de los padecimientos: de exclusiones teóricas y articulaciones prácticas*. Revista Ciéncia & Saúde Coletiva N° 8(1), pp. 185-207.

MENÉNDEZ E. L. (2022). *Relaciones sociales y procesos de salud/enfermedad: las razones y los hechos*. En Cuadernos de Antropología Social, (55), pp. 11-28.

MERHY, E. (2016). *La integralidad desde la perspectiva del cuidado en salud: una experiencia del Sistema Único de Salud en Brasil*. En *Salud colectiva*, 12(1), pp. 113-123.

RIEPS - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. *Residencia Interdisciplinaria de Educación para la Salud* (2008). Dispositivos de Intervención en Educación para la Salud. Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

VIALE, E. (2017) *Extractivismo urbano: debates para una construcción colectiva de las ciudades*. Compilado por Ana María Vasquez Duplat - 1a edición: Fundación Rosa Luxemburgo ; Ceapi ; El Colectivo;Buenos Aires pp. 15-20.